

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2979

REVISTA PEDAGÓGICA

ESTADOS UNIDOS

Cualidades de una buena educación.—Mauricio Keating ha escrito que son ocho las cualidades esenciales de una educación completa, a saber:

Educación para saber conservar la salud.
Educación para saber ganarse la vida honestamente.

Educación de carácter, que nos hace seguir siempre el camino del bien sin torcerlo por ningún temor o esperanza.

Educación para hacer uso de las horas de descanso.

Educación del sentimiento de lo bello para poder apreciar las obras de arte.

Educación para conocer la naturaleza.
Educación para comprender y amar la naturaleza humana en todos sus individuos.

Educación para el desarrollo del sentimiento del deber y subordinando el bien personal al de la comunidad.

Tales son los puntos que debe comprender un programa ideal de educación, y que toda Escuela y todo padre de familia debe procurar que se realice en sus educandos o en sus hijos. Ciertamente que es un ideal muy alto, pero el mérito de toda educación consiste en encender el ideal en la mente y en el corazón y hacer que el niño y el joven lo amen y lo sigan, consagrándole todos sus esfuerzos.

El hombre de mañana realizará el ideal que hoy se forme el niño o el joven. Si un joven, por más que pertenezca a la última clase social, se ha formado el propósito de ser rico, lo será, porque tal es el ideal al cual consagra su vida y todos sus esfuerzos tienden a la realización de ese ensueño.

El que ha soñado con la ciencia, mañana será sabio y dará gloria a su Patria con sus obras.

Pero el niño o el joven a quienes no se ha enseñado a amar un ideal sobre la tie-

rra, mañana no será nada. Si ha nacido en la pobreza y en la oscuridad, en ellas morirá, y si ha nacido en la opulencia, lo probable es que muera en la miseria.

Y, sin embargo, la educación del carácter es lo que más se descuida en la formación de los niños, sin comprender que vale más un hombre de carácter que un sabio y que un genio. Más aún, que nadie puede ser sabio, ni rico, ni genio si carece de carácter, porque para todo ello se requiere constancia, trabajo, luchar con la adversidad y con la envidia y vencer obstáculos sin cuento, y el que no tiene carácter, el débil de espíritu, todo lo encuentra difícil, flaquea y retrocede, abandonando para siempre una obra.

FRANCIA

La educación primaria vista por fuera.—De una correspondencia dirigida desde París a D. Tomás G. de la Maza, de Bilbao, tomamos los siguientes párrafos:

«La enseñanza y el cuidado del niño es en Francia—le dicen—la mayor preocupación del Gobierno y de las Sociedades de Beneficencia, que rivalizan en celo para proporcionarles un desarrollo sano y confortable, teniendo especial cuidado de que no carezcan de nada, y sobre todo que el profesorado responda a los altos fines de su misión, sin que, de manera alguna, la política intervenga en absoluto en este ramo de la Administración.

Empezaré recordando que aquí la enseñanza primaria es obligatoria desde los siete a los catorce años, y que todo niño comprendido en esa edad, que es sorprendido en la calle durante las horas hábiles, es inmediatamente detenido por un agente del Orden público, que lo conduce a la casa de sus padres a fin de inquirir las causas de no encontrarse en la Escuela, y si las razones que éstos dan

no justifica su falta de asistencia, son castigados con una multa, que ingresa en un fondo especial para recompensas de los mismos alumnos.

Aquí el más modesto Centro de enseñanza es un modelo de organización y de especial cuidado en todo a lo que a la higiene se refiere, siendo visitado semanalmente por un inspector de la Comuna o del Gobierno, según a que pertenezca la Escuela, quien controla rigurosamente el cumplimiento de las ordenanzas sobre el particular.

El jardín de recreo es de rigurosa necesidad en todos los Centros de enseñanza, dedicándose una particular atención a los juegos de los niños, que un celador vigila constantemente para evitar las querellas y que se aparten de los juegos permitidos y reglamentados.

Los alumnos deben presentarse con el mayor aseo y limpieza, y obligatoriamente tienen que cambiar de ropa interior por lo menos una vez por semana.

Ninguna familia por pobre y numerosa que sea puede alegar imposibilidad para enviar sus hijos a la Escuela, por cuanto, en cada distrito, en cada cuartel, una comisión de las Sociedades de Beneficencia está especialmente encargada de proveer a los niños de todo aquello que les haga falta para su asistencia a la Escuela, siempre que se justifique no poderlo hacer sus padres.

Por otra parte, tanto en las Escuelas comunales como del Estado, se proporciona gratuitamente todos los libros y útiles necesarios para el curso, los que deberán ser devueltos al fin del año en el mejor estado de conservación, para lo cual se establecen premios y recompensas a los que mejor sepan presentarlos. Primer estímulo.

Todo está previsto para una marcha regular y automática; así, el primer cuidado del director es averiguar y proceder a un estudio de los medios de locomoción que cada niño debe emplear para su traslado a la Escuela, según las distancias de sus respectivos domicilios; y una vez verificado esto, se envía una nota a cada padre, haciéndole saber que su hijo deberá encontrarse en su casa de regreso de la Escuela a tal hora, para que éstos sepan a qué atenerse respecto de la puntualidad de sus hijos y puedan averiguar la causa de su retraso. A la vez, un agente de la Policía seccional deberá encontrarse todos los días en la puerta de la Escuela, a la entrada y salida de las clases, para evitar que los niños o niñas se reúnan a jugar en la calle y obligarles a marchar a sus casas.

Por su parte, los padres tienen la obligación de enviar al director una comunicación, cada vez que sus hijos dejan de asistir a clase, dando los motivos que

tengan para ello. Si la ausencia se prolonga más de quince días, un empleado del establecimiento se traslada al domicilio del niño para averiguar si las causas aducidas persisten, y elevar el informe correspondiente para las sanciones del caso si hubiere lugar.

El estímulo es el principal factor que guía a los profesores para el progreso de la enseñanza, empezando por crearse un orden riguroso de distinciones y recompensas para los alumnos que más se distinguen.

RUSIA

A través de los graves acontecimientos provocados por la revolución que ha arrasado a Rusia al estado de miseria en que hoy se encuentra, han sido los niños las más lastimosas víctimas.

Estadísticas recientes acusan un 50 por 100 de criaturas abandonadas en Moscú, y un 80 por 100 en Petrogrado, ascendiendo los desheredados en todo el país a la enorme suma de 2.000.000.

En Moscú se ha creado una institución para recoger e internar a los pequeños que carecen de padres y de hogar; pero el resultado de esta medida ha sido contrario al que podía esperarse. Antes que disminuir el número de niños abandonados crece y se multiplica.

Los padres de éstos llegan a Moscú para desembarazarse de sus hijos, a los que se ven imposibilitados de alimentar.

Un periódico ruso dice que 1.045 de estos niños, de edad de cinco a doce años, viven de la rapiña y del robo, lo que constituye otro grave peligro.

Es una nueva generación de gente maleante que asegura a Rusia una nueva plaga y con ella un triste porvenir.

Colección de Problemas

DE

Aritmética y Geometría

POR

D. Ezequiel Solana y D. Victoriano F. Ascarza.

Libro redactado expresamente para los aspirantes al Magisterio y para los opositores a Escuelas.

Forma un volumen de 216 páginas.

Ejemplar, 4 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS

Inspección de Primera enseñanza

LA DEL ALBA SERIA...

L

«En Fulano no hay talento: hay una voluntad. Fulano llegará donde quiera, porque los obstáculos no le arredran, y porque se ha trazado una línea recta que sigue sin desmayos y sigue feliz»...

* * *

He ahí el secreto para triunfar. La voluntad es una fuerza. Cuanto más firme es la voluntad, mayores y más pronto rendimientos da. Querer es poder, se ha dicho, sintetizando toda la mágica influencia de una voluntad bien dirigida. La voluntad es constancia, y diligencia, y serenidad, y alegría. Debe ir con ella la noble ambición y la soemne arrogancia de los que buscan el bien. La voluntad puede más que el entendimiento: es la gota de agua horadando la piedra. Fowell Buxton tenía el convencimiento «de que la diferencia entre unos y otros hombres, entre el débil y el fuerte, el sobresaliente y el insignificante, es la enérgica e invencible resolución de llevar a cabo el propósito formado y vencer o morir en la demanda». Los que no tienen resolución para nada bueno, y que todo lo dejan para después, son, evidentemente, enfermos. Hay quienes se atreven con cualquier empresa, que acometen con bríos, para rebajar pronto el ímpetu y caer luego en el abandono. Las fuerzas crecen con el ejercicio, y el hábito, dispuesto para un trabajo, acaba por ser complacencia y por ser necesidad. Decía Carlyle que «toda noble empresa parece imposible al principio». La pereza es un pecado capital. Una gran voluntad ha sido, en cuantos escalaron la cumbre, el motivo primero de su vida. Gibbon, Stephenson, Harvey, Colón y otros son claros ejemplos de esto. Las gentes sin voluntad, capricho son de las que la tienen, y así éstas manejan a aquéllas,

y así aquéllas pasan por el trance de manifiestas debilidades y se mantienen en perpetua inferioridad. Las gentes sin voluntad serán, muchas veces, como las cifras negativas; serán en ocasiones una renuncia del deber, y serán amparo del atraso. El gesto de una voluntad honrada se parece al gesto de heroísmo. Es la convicción imperturbable; es la posesión de un pensamiento que no declina; es el trazo de una conducta que inspira la verdad; es el acero templado al fuego. Los talentos sin voluntad se eclipsan cuando no se pierden, y son así muchos y muchos talentos; los talentos sin voluntad son, frecuentemente, como un campo sin cultivo y como una mina sin explotar. La voluntad y el talento unidos pueden producir milagros: los producen cuando se da el caso. Cuando le preguntaron a Newton cómo había descubierto la ley de la gravitación universal, respondió sencillamente: «Pensando en ello». La voluntad es un talismán. La voluntad forma el carácter. Lincoln fué un carácter porque era una voluntad y era «perversamente honrado». Si la voluntad no se dirige hacia el bien, vigorosamente hacia el bien, servirá probablemente al mal. Y cuando ni una cosa ni otra, nos dará como resultante una persona sin sabor. Para los abúlicos es un gran invento la silla poltrona.

* * *

«No tiene talento; pero posee una acerada voluntad». Le basta con ésta para abrirse paso. Por eso, para formar un pueblo, hay que educarlo despertando, fortaleciendo y gobernando su voluntad. «No tiene talento». Pero posee el diamante de la voluntad, que vale más.

J. SALVADOR ARTIGA

LEVÁNTATE Y ANDA
Ejemplar, 5 pesetas

CRONICA DE OPOSICIONES

Valladolid.—Relación de los señores opositores que han aprobado el ejercicio escrito, y número de puntos que han obtenido:

D. Vicente Abad Perucho, 40 puntos; Victoriano Aguado Baza, 34; Eradio Alonso Guerra, 41; Isidoro Arenal Arenal, 46; José María Arias Prieto, 31; Alejandro Arrand y Jimeno, 38; Máximo Baraja Salgado, 32; Eleuterio Benito Pinto, 31; Giordano Blasco López, 31; Alfredo Blázquez Montero, 43; Ernesto Burguillo Galicia, 33.

D. Ignacio Cardenal Frías, 30; Adolfo Carrera y Carrera, 28; Pedro Casado y Gutiérrez, 29; Victoriano Cerezo Prieto, 29; Agustín Cerrato Peláez, 30; Constantino Cordero García, 28; Jesús Chasco Esteban, 43; Teribio Delgado Morales, 34; Manuel Díez Martínez, 30; Serviliano Díez Monal, 28; Emilio Domínguez Sacristán, 40.

D. Roberto Dopereiro Rodríguez, 32; Pedro Fernández Gallego, 34; Victoriano Franco Mañero, 30; Amancio de la Fuente y Sánchez-Barbuda, 34; Esteban Galicia Rivas, 41; Domingo Garcés y Campo, 34; Mariano García Aguilar, 34; Nicolás García Díez, 32; Emilio García Martín, 32; Evanisto García Pérez, 31; Angel García Revilla, 30; Constantino García Rodríguez, 37; Atanasio García Torres, 36; Claudio García Iztueta, 29.

D. Antonio Gil Albardí, 41; Cipriano Gil Magdaleno, 33; Jacinto Mariano Gil Vicente, 29; Teófilo Gómez Gómez, 37; Constantino Gómez López, 37; Valentín González Blanco, 34; Tirso González Revenga, 28; Filomeno Gutiérrez Bocos, 28; Arsenio Gutiérrez Palacios, 33; Ulpiano Iglesias Bragado, 35; Luis Iníguez González, 35; Federico Isidro Chicote, 29; Benito de Juan Rey, 28.

D. Luis Landa y Díaz de Otazu, 33; Fernando Lozano Casas, 31; Buenaventura Marcos Fonturbel, 35; Lucas Martín Hernández, 29; Emiliano Martín

Sancho, 34; Segundo Martín Sangrador, 28; Crescencio Martín Vicente, 39; Lorenzo Martínez Calzón, 35; Emilio Melguizo Celorrio, 41; Basilio Merino García, 35; Fidel Miguel Cuesta, 30; Custodio Movilla Gangoso, 28; José María Nieto San Jerónimo, 34.

D. Bernardo Núñez Gutiérrez, 32; Victoriano Ocariz Mendieta, 46; Pablo Orjón Torres, 34; Emilio Ortega y López, 45; Félix Palencia Gómez, 31; Luis Paramio Rodríguez, 28; Julián Pereda Rosales, 28; Desiderio Pedro Pérez Hernández, 50; Gregorio Quesada López, 40; Alejandro Quinquana y Abad, 34; Antonio Redondo Amo, 35; Martín Reinoso Rodríguez, 29; Doroteo Redondo Benito, 33.

D. Angel Rimeón Rodríguez, 28; Angel Jesús Río Yarto, 30; José Ripoll Bernal, 30; Victoriano Rodrigo Gallejones, 30; José Rodríguez García, 46; Fernando Rodríguez Orduña, 28; Félix Rubio Merino, 45; Juan Ruiz de la Puente, 37; Wenceslao Sáiz Calvo, 30.

D. Constantino Salazar Moral, 30; Cayo Saldaña y Pablos, 29; Félix San Millán, 31; Francisco Santamaría Corral, 45; Amparado Simón Mendo, 37; Fabián Susilla Ruiz, 41; Julián Sanz Calvo, 31; Santiago Ugalde y Alonso, 42; Cayetano Val Cuñado, 42.

D. Secundino Valledado Gutiérrez, 28; Isidro Vázquez Calonge, 35; José María Velilla y Membrado, 44; Pedro Villamor Mata, 31; Manuel Villar Chicote, 34; Angel Virumbrales Güenes, 34; Teribio Zalama Herrera, 35; Ediberto Zan Monedero, 34; Ricardo Zan Monedero, 29; Antonio Rosell Barbosa, 30; Victoriano Perero de Páramo, 30; Fernando Zaballa Rodríguez, 35.

El ejercicio oral dará principio el miércoles 14, a las nueve, en el local de la Universidad.



CASTELLÓN

AYUNTAMIENTOS Y SUS AGREGADOS	Habitantes	Maestros			Maestras			OBSERVACIONES	
		G		U	G		U		M
Adzaneta (Lucena, a 18 km.)... Meanes...	1918	2			2	1	1	Est. Castellón, a 50 km.; méd., farm.; carr. a Villafamés.	
Ahín (Segorbe, a 13 km.)... Abocacer, cab. part....	521 2828	1 2			1 2			Est. Segorbe; méd., farm. Est. Alcalá de Chisbert, a 29 km.; méd., farm.; telg., g. p.; carr. de Alcalá de Chisbert a San Mateo. A 3 km.	
San Pablo... Alcalá de Chisbert (San Mateo)...	69 6029	1			4	1	1	Est. propia; méd., farm.; telg., g. p.; carr. a Castellón.	
Alcosebre... Alcora (Lucena)...	4145	3			3		1	Est. Castellón, a 20 km.; méd., farm.; telg., g. p.; carretera a Villafamés.	
Araya... Foya (La)...	348 238	1			1		1	A 7 km. A 4 km. de Alcora.	
Alcudia de Voo (Segorbe, a 18 km.)... Alfondegulla (Nules, a 11 km.)... Algimia de Amonacid (Segorbe, 10 km.) Almazora (Castellón de la Plana, a 2 km.)	570 974 1288 7406	1 1 1 2			1 1 1 3			Est. Segorbe; méd.; g. p. Est. Nules; méd., farm.; carr. a Nules. Est. Segorbe; méd., farm.; telf. Est. propia, a 2 km.; méd., farm.; telg., g. p.; carr. de Castellón a Burriana.	
Almedijar (Segorbe, a 8 km.)... Almenara (Nules, a 12 km.)...	863 1658	1 1			1 1			Est. Segorbe; méd.; telg.; carr. a Segorbe. Est. propia; méd., farm.; g. p.; carr. de Valencia a Castellón.	
Altura (Segorbe, a 2 km.)...	2753	2			2			Est. Segorbe; méd.; telf., g. p.; carretera de Valencia a Zaragoza.	
Arañuel (Viver, a 27 km.)... Artejueta (La)...	609 116	1			1		1	Est. Caudiel, a 23 m. A 6 km.	
Ares del Maestre (Morella, a 24 km.)...	897	1			1			Est. Alcalá de Chisbert, a 55 km.; méd., farm.; g. p.; carr. a Alcalá de Chisbert.	
Argelita (Lucena, a 16 km.)... Artana (Nules, a 11 km.)... Ayódar (Lucena, a 40 km.)... Azuébar (Segorbe, a 15 km.)... Ballestar (Morella, a 20 km.)... Barracas Viver, a 16 km.)... Bechi (Nules, a 10 km.)... Begis (Viver, a 71 km.)... Arteas de Abajo...	364 2851 944 780 405 512 2238 683 109	1 1 1 1 1 1 1 1 1			1 1 1 1 1 1 1 1 1			Est. Onda, a 18 km. Est. Nules, a 11 km.; méd., farm.; g. p.; carr. a Nules. Est. Onda, a 15 km.; méd.; g. p. Est. Soneja, a 6 km.; méd.; telf. Est. Ulldicoana, a 30 km. Est. propia; méd.; g. p.; carr. de Sagunto a Teruel. Est. propia; méd., farm. Est. propia; méd.; telf., g. p. A 5 km.	
Benafer (Viver, a 5 km.)...	402			1			1	Est. Caudiel, a 2 km.; méd.; carr. de Jerica a Montanejos.	

Bel (Morella).....	162	1	1	1	1	1	1	1	Est. Ulldecona, a 25 km.
Benafijos (Albacácer).....	421	2	2	1	1	1	1	1	Est. Castellón, a 44 km.
Benasat (Albacácer).....	2019	2	2	1	1	1	1	1	Est. Alcalá de Chisbert, a 42 km.; méd., farm.; g. p.
Benicarló (Vinaroz).....	6808	1	1	1	1	1	1	1	Est. propia; méd., farm.; telg., g. p.
Grua.....	1220	1	1	1	1	1	1	1	Est. propia; telg., g. p.; carr. de Castellón a Tarragona; médico.
Benicasim (Castellón).....	1554	1	1	1	1	1	1	1	Est. Castellón, a 12 km.; méd., farm.; g. p.; carr. de Castellón a Zaragoza.
Benllech (Albacácer).....	454	1	1	1	1	1	1	1	Est. Ulldecona, a 36 km.
Bojar (Morella, a 22 km.).....	3447	1	1	1	1	1	1	1	Est. Castellón; méd., farm.; g. p.; carr. de Castellón a Puebla Tornesa.
Borriol (Castellón, a 9 km.).....	13466	2	2	1	1	1	1	1	Est. propia; méd., farm.; telg., g. p.; carr. a Nules.
Burriana (Nules, a 5,5 km.).....	3485	1	1	1	1	1	1	1	Est. Oropesa, a 26 km.; méd., farm.; g. p.; carr. de Castellón a Zaragoza.
Santa Bárbara.....	3393	2	2	1	1	1	1	1	Est. Benicarló a 5 km.; méd., farm.; telg., g. p.; carr. de Castellón a San Mateo.
Cabanes (Castellón, a 26 km.).....	671	1	1	1	1	1	1	1	Est. Barracas, a 25 km.
Cálig (Vinaroz).....	2425	2	2	1	1	1	1	1	Est. Ulldecona, a 20 km.; méd., farm.; g. p.; carr. a Vinaroz.
Campos de Arenoso (Viver, a 30 km.).....	318	1	1	1	1	1	1	1	Est. Ulldecona, a 4 km.; g. p.
Canet la Roig (San Mateo, a 12 km.).....	973	1	1	1	1	1	1	1	Est. Alcalá de Chisbert, a 56 km.; méd., farm.
Castell de Cabres (Morella, a 16 km.).....	1235	1	1	1	1	1	1	1	Est. Segorbe; méd.; telg., g. p.
Castellfort (Morella, a 22 km.).....	29356	6-3	3	1	1	1	1	1	Capital de provincia.
Castellnovo (Segorbe, a 2 km.).....	1740	1	1	1	1	1	1	1	Est. propia, a 4 km. de Castellón.
Castellón de la Plana, cab. part.....	306	1	1	1	1	1	1	1	Est. Castellón, a 37 k.; méd.; carr. de Castellón a Teruel. A 6 km.
El Grab.....	296	1	1	1	1	1	1	1	Est. Vinaroz, a 44 km.; méd., farm.; carr. a Morella.
Castillo de Villamalefa (Lucena, a 12 km.).....	1807	1	1	1	1	1	1	1	Est. propia; méd., farm.; telg., g. p.; carr. de Jerica a Montanejos.
Cedramao.....	1816	1	1	1	1	1	1	1	Est. Benicarló, a 15 km.; méd., farm.; g. p.
Cati (Albacácer, a 16 km.).....	2578	1	1	1	1	1	1	1	Est. Vinaroz, a 70 km.; méd., farm.; g. p.
Caudiel (Viver).....	1655	1	1	1	1	1	1	1	Est. Caudiel, a 20 km.; méd.; telg., g. p.
Cervera del Maestre (San Mateo, a 9 k.).....	1090	1	1	1	1	1	1	1	A 5 km. de Cirat.
Cinctores (Morella, a 12 km.).....	482	1	1	1	1	1	1	1	Est. Ulldecona, a 40 km.
Cirat (Viver).....	210	1	1	1	1	1	1	1	Est. Rubielos, a 32 km.; méd., farm.
Tormo (El).....	711	1	1	1	1	1	1	1	A 8,6 km. de Cortes de Arenoso.
Coráchar (Morella, a 25 km.).....	402	1	1	1	1	1	1	1	Est. Castellón, a 24 km.
Cortes de Arenoso (Lucena, a 36 km.).....	837	1	1	1	1	1	1	1	Est. Alcalá de Chisbert, a 12 km.; méd., farm.; g. p.
San Vicente.....	3306	3	3	1	1	1	1	1	carr. de Castellón a Zaragoza.
Costur (Lucena, a 12 km.).....	32	1	1	1	1	1	1	1	
Cuevas de Vinromá (Albacácer).....	68	1	1	1	1	1	1	1	A 7,8 km.
María d'en Ramona.....									
Más d'en Rieres.....									

Culla (Albocácer)...	468	1	1	1	Est. Alcalá de Chisbert, a 44 km.; méd., farm.; carr. a Benasal.
Chert (San Mateo, a 5 km.)...	2204	2	2	2	Est. Vinaroz, a 28 km.; méd., farm.; g. p.; carr. de Castellón a Zaragoza.
Auroig...	124	1	1	1	Est. propia; méd.; carr. de Madrid a Castellón.
Chilches (Nules, a 7 km.)...	1048	1	1	1	Est. Vinaroz, a 60 km.; carr. de Castellón a Zaragoza.
Chiva de Morella (Morella, a 5 km.)...	636	1	1	1	Est. Castellón, a 56 km.
Chodos (Lucena, a 24 km.)...	386	1	1	1	Est. Soneja, a 13 km.; méd.; telg., g. p.
Chóvar (Segorbe, a 20 km.)...	788	1	1	1	Est. Nules; méd., farm.; telg.
Eslida (Nules, a 14 km.)...	1495	1	1	1	Est. Anda, a 16 km.; méd.
Espadilla (Lucena, a 29 km.)...	310	1	1	1	Est. Villarrea, a 22 km.; méd., farm.; g. p.; carr. a Onda
Fanzara (Lucena, a 20 km.)...	733	1	1	1	Est. Castellón, a 31 k.; méd.; carr. de Castellón a Lucena
Figueroles (Lucena, a 7 km.)...	694	1	1	1	Est. Vinaroz; méd., farm.; g. p.; carr. a Zorita.
Forcall (Morella)...	2085	1	1	1	Est. Uldecona, a 32 km.
Fredes (Morella, a 29 km.)...	178	1	1	1	Est. Barracas, a 10 km.
Fuente la Reina (Viver, a 17 km.)...	581	1	1	1	Est. Caudiel, a 20 km.; g. p.
Fuentes de Ayódar (Lucena, a 28 km.)...	412	1	1	1	Est. Navajas, a 8 km.; méd., farm.
Gaibiel (Viver, a 12 km.)...	1208	1	1	1	Est. Segorbe; méd.; g. p.
Gátova (Segorbe, a 7 km.)...	1391	1	1	1	Est. Segorbe; méd., farm.; g. p.; carretera de Sagunto a Teruel.
Gedo (Segorbe, a 2 km.)...	924	1	1	1	Est. Ulldecona, a 40 km.; méd., farm.
Herbés (Morella, a 20 km.)...	566	1	1	1	Est. Caudiel, a 10 km.
Higueras (Viver, a 14 km.)...	369	1	1	1	Est. Jana, a 20 km.; méd., farm.; g. p.; carr. de Morella a Vinaroz.
Jana (La) (San Mateo, a 8 km.)...	2249	1	3	1	Est. propia; méd., farm.; telg., g. p.; carr. a Teruel.
Jérica (Viver, a 2 km.)...	3024	3	1	2	A 2,3 km. de Jérica.
Novaliches...	259	1	1	1	Est. Chilches, a 2 km.; méd.; carr. a Barcelona.
Llosa (La) (Nules, a 10 km.)...	273	1	3	2	Est. Castellón, a 33 km.; méd., farm.; telg., g. p.; carr. a Teruel.
Lucena del Cid, cab. part...	1654	1	1	1	Est. Onda, a 25 km.
Bartoll...	594	1	1	1	Est. Vinaroz, a 70 km.; méd., farm.; g. p.
Ludiente (Lucena, a 16 km.)...	624	1	1	1	Est. Segorbe; méd.
Mata (La) (Morella, a 20 km.)...	647	1	1	1	Est. Nules; méd., farm.; carr. a Chilches.
Matet (Segorbe, a 12 km.)...	1964	1	1	1	Est. Caudiel, a 12 km.; méd., farm.; carr. a Caudiel.
Moncófar (Nules, a 4 km.)...	1260	1	1	1	Est. Caudiel, a 18 km.; méd., g. p.; carretera a Montau.
Montán (Viver)...	696	1	1	2	Est. Vinaroz, a 63 km.; méd., farm.; telg., g. p.; carr. a Vinaroz.
Montañajos (Viver, a 22 km.)...	3485	2	1	1	A 11,5 km. de Morella.
Monzona (La)...	196	1	1	1	A 18,5 km. de Morella.
Morella, cab. part...	221	1	1	1	
Herbesot...					
Pobleta de Alcolea (La)...					

Navajas (Segorbe, a 4 km.)	994	1	1	1	1	1	Est. propia; méd. far.; g. p.; carr. de Gaibíes a Segorbe.
Nules, cab. part.	5436	3	3	3	3	3	Est. propia; méd. farm.; telg., g. p.; carr. a Sagunto.
Masorell	232	1	1	1	1	1	A 1 km.
Olocau (Morella, a 28 km.)	340	1	1	1	1	1	Est. Vinaroz, a 80 km.; méd. farm.; g. p.; carr. de Castaviola a Castellón.
Onda (Nules, a 14 km.)	6225	3	3	3	3	3	Est.; méd. farm.; telg., g. p.; carr. de Onda a Tales.
Artosa	390	1	1	1	1	1	A 2 km. de Onda.
Sallatos	799	1	1	1	1	1	Est. propia; méd.; g. p.; carr. de Castellón a Tarragona.
Oropesa (Castellón de la Plana, a 20 km.)	610	1	1	1	1	1	Est. Vinaroz, a 56 km.; méd. farm.
Ortells (Morella, a 16 km.)	232	1	1	1	1	1	Est. Vinaroz, a 72 km.
Palanques (Morella, a 18 km.)	441	1	1	1	1	1	Est. Candiell, a 12 km.; méd.
Pavias (Viver, a 16 km.)	3372	1	1	1	1	1	Est. Benicarló, a 7 km.; méd. farm.; g. p.; carr. de Castellón a Tarragona.
Peñíscola (Vinaroz, a 13 km.)	605	1	1	1	1	1	Est. Barracas, a 3 km.; méd. farm.; carr. de Valencia a Teruel.
Pina (Viver, a 12 km.)	815	1	1	1	1	1	Est. Alcalá de Chisbert, a 84 km.
Portell (Morella, a 20 km.)	604	1	1	1	1	1	Est. Barracas, a 20 km.; méd. farm.
Puebla de Arenoso (Viver, a 35 km.)	325	1	1	1	1	1	A 6,5 km. de Puebla de Arenoso.
Calpes (Los)	668	1	1	1	1	1	Est. Uldecona, a 30 km.
Puebla de Benifasar (Morella, a 29 km.)	949	1	1	1	1	1	Est. Castellón; méd.; g. p.; carr. de Zaragoza a Castellón.
Puebla Tornesa (Castellón, a 18 km.)	1017	1	1	1	1	1	Est. Onda, a 7 km.; méd.; g. p.
Ribesalbes (Lucena, a 18 km.)	1876	1	1	1	1	1	Est. Uldecona, a 20 km.; méd. farm.; carr. a la Cenia.
Rosell (Vinaroz, a 32 km.)	276	1	1	1	1	1	A 3,7 km. de Rosell.
Casas del Bío (Las)	318	1	1	1	1	1	Est. Begis, a 14 km.
Sacañot (Viver, a 18 km.)	235	1	1	1	1	1	A 4,5 km. de Sacañot.
Canales	1768	1	1	1	1	1	Est. Alcalá de Chisbert, a 17 km.; méd.; g. p.; carr. de Zaragoza a Castellón.
Salsadella (San Mateo, a 5 km.)	1388	1	1	1	1	1	Est. Vinaroz; méd.; g. p.
San Jorge (Vinaroz, a 12 km.)	3946	1	1	1	1	1	Est. Alcalá de Chisbert; méd. farm.; telg., g. p.; carr. de Castellón a Zaragoza.
San Mateo, cab. part.	1537	1	1	1	1	1	Est. Alcalá de Chisbert, a 30 km.
Santa Magalena de Pulpis (San Mateo)	512	1	1	1	1	1	Est. propia; méd. farm.; telg., g. p.; carr. de Sagunto a Teruel.
Sarratella (Albocácer, a 6 km.)	6654	1-3	1-3	1-3	1-3	1-3	A 2 km.
Segorbe, cab. part.	303	1	1	1	1	1	A 4 y medio km.
Peñalba	111	1	1	1	1	1	Est. Alcalá de Chisbert, a 28 km.; carr. de Zaragoza a Castellón.
Villatorras	668	1	1	1	1	1	A 8,5 km.
Sierra de Engarcerán (Albocácer, 16 k.)	104	1	1	1	1	1	Est. propia; méd. farm.; telg., g. p.; carr. de Sagunto a Teruel.
Ibarsos	1850	1	1	1	1	1	
Rosillos							
Soneja (Segorbe)							

Asociaciones de Maestros Ecos del Magisterio

Ocaña (Toledo). — Resumen de los acuerdos tomados en la sesión del día 21 de octubre, y que debidamente razonados se enviaron al Directorio:

Referentes a Normales:

- 1.º Reforma de las Normales, dándolas carácter verdaderamente profesional.
- 2.º Que cada Normal provea de Maestros a su provincia respectiva.
- 3.º Que el Profesorado esté formado exclusivamente por Maestros del primer Escalafón, y con cinco años, por lo menos, de buenos servicios.
- 4.º La carrera constará de cuatro cursos, y otro como Maestros provisionales en prácticas.
- 5.º Colocación en propiedad de los normalistas al terminar los estudios, siendo el orden de preferencia la hoja de méritos y de estudios de los mismos.

Maestros:

- 1.º Equiparación de los Maestros a los demás funcionarios del Estado.
- 2.º Supresión de las Juntas locales de Primera enseñanza.
- 3.º Que el Maestro dependa en todo del Estado, no dando intervención en la enseñanza a los Ayuntamientos.
- 4.º Creación de las Escuelas que determina la ley del 57, o graduación de todas las existentes en pueblos que pasen de 1.500 almas.
- 5.º Construcción de locales que reúnan condiciones higiénicas y pedagógicas.
- 6.º Hacer efectiva la enseñanza obligatoria.
- 7.º Aumentar la asignación de material o que sea servida directamente por el Estado en relación con el número de alumnos matriculados en cada Escuela.
- 8.º Reforma del Estatuto conforme lo tiene pedido la Nacional.

Inspección:

- 1.º Que para ser Inspector se necesite ser Maestro nacional del primer Escalafón con cinco años, por lo menos, al frente de una Escuela y poseer buena hoja de estudios.
- 2.º Darles mayor autoridad e independencia a fin de hacer más eficaces sus órdenes.

Por los Maestros del partido, GREGORIO ROMO.

Otra vez los quinquenios.—En la prensa diaria he leído una noticia de carácter oficial, según la cual se quiere establecer el ascenso por quinquenios para los funcionarios del Estado, o sea para los empleados de los Ministerios y para los militares.

Hemos proclamado este sistema de ascensos, haciéndole objeto de una campaña, y, por tanto, la ocasión no puede ser más propicia, para que se reanude con toda la perseverancia y seriedad que el caso requiere.

Hace algún tiempo, cuando el Escalafón no estaba consolidado, cuando había esperanza de una reforma beneficiosa en las categorías, y las corridas de escalas no iban al día, creíamos de buena fe que los ascensos serían más rápidos. Hoy, que todo eso se ha aclarado un poco, vemos con hondo desaliento que una mayoría del Magisterio, con toda su plenitud de derechos, tendrá que esperar de quince a veinte años para lograr un ascenso de quinientas pesetas.

¿Tendremos, pues, razón para afirmar nuevamente que el sistema de ascensos por nosotros preconizado es preferible mil veces al de corridas de escalas?

Hoy ya no seremos unos pocos los que lo proclamemos; será la mayoría del Magisterio, cansada de su largo esperar, y junto con nosotros están esas autoridades y funcionarios que, vistas las dificultades de los Escalafones, en sus respectivos organismos arbolan la bandera de los quinquenios.

Si todo esto es cierto, ¿no es ocasión que recabemos para nosotros ese beneficio?

¿Es que por nuestra apatía, por nuestro egoísmo, por nuestra incapacitación societaria vamos a dejar perder esta nueva coyuntura de equipararnos a los demás funcionarios en extremo tan importante y que para ellos quieren implantar?

Señores y amigos míos: Es necesario hacer ver al Gobierno que hoy nos rige que no queremos ser una carga onerosa para la nación; que nos pueden dar de baja en la nómina del Estado si nuestros trabajos son inútiles al desenvolvimiento de ella; pero si tienen la trascendencia que toda nación civilizada les

asigna, es preciso, para ser justos, en esta hora de la justicia, que se nos conceda la ansiada equiparación; que en todo beneficio que con carácter general se conceda no se nos excluya de él; que si se implanta dicho sistema de ascensos no deje de hacerse extensiva a nosotros esta medida.

¿Sabéis que el sueldo mínimo de un cartero es de seis pesetas diarias?, ¿y que en ese Cuerpo se puede llegar al sueldo diario de 16 pesetas? Pues ésta es otra noticia fresca que ha corrido en los diarios.

Yo no soy partidario de aumento de sueldos, porque la patria no está para nuevas cargas; porque correríamos el peligro de no cobrarlos, pues el Tesoro podría ir a la bancarrota. Estamos en tiempos de hacer economías, y sería preferible reducir todos los sueldos y salarios existentes, con lo cual nada perderíamos si se hacía una reducción paralela del coste de la vida; pero lo que no debe hacerse es mantenernos por más tiempo en manifiesta inferioridad con otros organismos que por su prepa-

ración cultural y sus servicios en nada superan a nuestra formación e importancia.

Así, pues, es necesario estar alerta, y si es que se lleva a cabo la implantación de los ya repetidos quinquenios en los demás cuerpos del Estado, apresurarnos nosotros a elevar la correspondiente petición, bien sea hecha por las Asociaciones más caracterizadas, bien por instancia suscrita por todos los que simpatizamos con la idea, a cuyo efecto poseo trabajos que pueden servir de elemento de juicio para su más pronta concesión, sin perjuicio de los que otros compañeros puedan aportar.

En torno de los palpitantes problemas que de antiguo existían y de los nuevos que pueden presentarse ante el actual régimen imperante, éste será uno más por el cual estaremos obligados a luchar.

Y adoptando una frase marcial, acaso muy oportuna, termino y digo: Magisterio, en guardia.

S. CAMPO

Soutullo.

SECCION OFICIAL

2 NOVIEMBRE.—R. O.—REGLAS PARA LA CREACION DE ESCUELAS.

Reconocida en todo momento como necesidad imperiosa la creación de Escuelas nacionales de Primera enseñanza, viene desde hace varios años consignándose en Presupuestos cantidades que permiten el aumento de plazas de Maestros de Escuelas unitarias y de secciones de graduadas. El servicio no debe interrumpirse, porque son muchas todavía las Escuelas que faltan en relación con la población escolar, debiendo, por lo tanto, darse la aplicación adecuada al remanente de la cantidad consignada para estas atenciones en el capítulo IV, artículo 1.º, concepto 4.º del presupuesto del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

La demanda de creaciones ha sido siempre mucho mayor de la que las cifras presupuestas han permitido atender, a pesar de lo cual no ha llegado aún a establecerse un orden de preferencias, que en estos casos es conveniente, ya que al no poderse acceder a todas las peticiones, ni aun siquiera a una mitad

de ellas, cabe una comparación entre todas para seleccionar; pues si bien es cierto que hace falta Escuela en toda localidad donde no existe, es indudable que en unos sitios la requieren con mayor urgencia que en otros las necesidades de la enseñanza, y los recursos del presupuesto deben llevarse donde tengan su más adecuada y útil inversión.

Ateniéndose al propósito de crear Escuelas sin privar al Escalafón de la elasticidad que asegura el porvenir de los Maestros, deben hacerse las creaciones con la correspondiente proporción de grupos, en relación con el artículo 4.º del Estatuto vigente, pero todo ello sometido a condiciones que determinen una justa y equitativa distribución del crédito, y exigiéndose, como garantía, que en momento oportuno se dé cuenta, en cada caso, de las condiciones del local, del material con que se cuenta y del número de alumnos.

Además es preciso recordar a los Ayuntamientos e Inspecciones que los preceptos relativos a remisión, en el plazo de dos meses, del acta en que consta

que se hallan dispuestos el local y el material para la Escuela, a que se refiere la Real orden de 21 de abril de 1917, deben cumplirse estrictamente, porque, acordada la creación con carácter provisional, es indispensable que pueda en fecha próxima determinarse si llega o no a la efectividad, ya que se trata de inversión de créditos del presupuesto que no puede quedar supeditada a la mayor o menor diligencia de los Ayuntamientos en proporcionar los elementos indicados, mientras hay otros muchos pueblos que, con local y cantidades para material preparados, esperan la concesión.

Constantemente se reciben peticiones de creación y graduación de Escuelas, existiendo en la actualidad expedientes ultimados para cuya resolución favorable sería necesaria una cantidad cuatro veces mayor que la disponible.

En tales circunstancias, deben señalarse entre ellos referencias en relación con las conveniencias de la enseñanza, ordenándose que las peticiones que en lo sucesivo se produzcan vengán acompañadas de los datos y elementos de juicio necesarios para la debida comparación entre ellas.

En virtud de lo expuesto,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se continúe la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras nacionales con destino a Escuelas unitarias o graduadas con cargo al remanente del crédito consignado en el capítulo IV, artículo 1.º, concepto 4.º del Presupuesto vigente de gastos del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes y las cantidades que por anulación de creaciones provisionales puedan quedar disponibles, estableciéndose, dentro de lo que estas cifras permitan, los grupos para oposiciones libres o restringidas, en relación con el artículo 4.º del Estatuto general del Magisterio.

2.º Para la creación de Escuelas cuyos expedientes se hallan ya en tramitación en el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, se observarán las siguientes reglas de preferencia:

a) Escuelas para las que se disponga de edificio de nueva planta construido por el Ayuntamiento a sus expensas.

b) Las que hayan de instalarse en edificios construidos con subvención del Estado.

c) Escuelas que hayan de funcionar en locales de propiedad del Ayuntamiento expresamente adoptados al efecto.

d) Las de Patronato o Fundación o en que los edificios se ceden por particulares, entendiéndose que en estos casos

habrán de quedar los locales como propiedad del Estado.

3.º Cuando hayan sido creadas provisionalmente las Escuelas a que se refiere el número anterior, podrá, en cuanto los créditos lo permitan, continuarse las creaciones de las demás, dándose entre ellas preferencia exclusiva a las peticiones para localidades o distritos escolares que cuenten con menor número de Escuelas en relación con el censo de población.

4.º Respecto a graduación, teniendo en cuenta que los planos son siempre informados por la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas, que, en líneas generales, la graduación más perfecta es la del mayor número de grados, y que de momento, sin perjuicio de lo que en planes orgánicos pueda determinarse, sólo se trata de establecer reglas que aparten de la iniciativa no justificada la resolución de los expedientes pendientes, se señala la preferencia única de mayor número de grados, entendiéndose que no se podrán crear, por ahora, más secciones de graduadas que Escuelas unitarias.

— Cuando se trate de graduadas del mismo número de secciones se determinará entre ellas la preferencia conforme a la regla 3.º.

5.º Para elevación a definitiva de las creaciones o graduadas provisionales que se acuerden, será necesaria la remisión, en el plazo de dos meses improrrogables, del acta que ordena la Real orden de 21 de abril de 1917, referente al local y relación de material.

6.º Con objeto de determinar mediante la debida comparación de expedientes, la prelación de concesiones, los Inspectores de Zona remitirán, en el plazo de quince días, relaciones detalladas de las peticiones de creación o graduación que ya hubieran con anterioridad tramitado, a la Sección provincial o al Ministerio, señalando en las creaciones el orden de preferencia en que, en relación con los locales, se encuentran, y los datos referentes al censo de población y número de Escuelas nacionales, incluyendo entre ellas las secciones de graduadas con que se cuente en la localidad o distrito escolar respectivo.

— Cuando se trate de Escuelas comprendidas en el número segundo, se acompañará plano del local, que podrá, en su caso, enviarse a informe de la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas.

7.º En igual plazo, las Secciones administrativas remitirán cuantos expedientes de la misma clase tengan en su poder, acompañando los datos referentes a las preferencias.

Trascurrido dicho término, se absten-

drán de tramitar petición alguna de fecha anterior, de reacción o de graduación.

8.º En las nuevas peticiones, interin otra cosa no se disponga, además de los requisitos expuestos deberá hacerse constar en el informe de la Inspección el número de Escuelas con que se cuenta en relación con el censo de población, y la distancia y facilidad de medios de comunicación a la más próxima de la que se pretende crear. Estas nuevas peticiones, excepto las que se hallan comprendidas en los grupos señalados en el número segundo, no podrán ser resueltas hasta que no haya recaído acuerdo en las que

actualmente se encuentran en tramitación.

9.º Las actas que todavía no se hayan enviado al Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes para elevación a definitivas de las Escuelas creadas o graduadas provisionalmente, que no estén anuladas, podrán remitirse en término de quince días, quedando sin efecto su creación o graduación si no se cumple este requisito; y

10.º Al mes de funcionamiento de cada nueva Escuela, la Inspección deberá informar acerca de las condiciones del local en relación con el número de alumnos asistentes y material de que se disponga. (Gaceta 6 noviembre).

CRONICA GENERAL

De Marruecos

Zona oriental.—Durante el día de ayer, en la carretera del Gurugú desprendióse un terraplén antes de la bifurcación de las carreteras de Taki Griat y Iacou, habiendo quedado también cortada la carretera en las inmediaciones de Taxana, averías que están reparándose. En el sector de Drius, el tractocarril quedó detenido entre esta posición y Bufareu, habiendo sido remolcado hasta la primera posición.

Los distintos sectores de este territorio acusan las siguientes novedades: Un columnar mixto hizo un paso militar hacia Titarum, llevado de paso convoy, y un batallón de Infantería en marcha hacia Tisingar. Continúan en este sector las reparaciones de los daños causados en la carretera de Kaldusi y aguada de Belkana.

En el sector de Tafersit se ha verificado convoy de agua y víveres a Tizzi-Asia, principal y Benítez.

No se han efectuado vuelos por ninguna de las escuadrillas de aviación a causa del mal tiempo.

De Madrid

Ayer mañana, a primera hora, comenzó la suscripción a las nuevas obligaciones del Tesoro, que al vencimiento de las del 4,50 por 100 se emiten por la suma de 313 millones de pesetas, más a cantidad necesaria para compensar e reembolso que de las anteriores se solicite, hasta la cifra de 1.000 millones total del empréstito, que ha de constituirse entre la renovación en títulos al 4,50 por 100 a seis meses y al 5 por 100 a un año, más las suscripciones a metálico.

El resultado de la operación ha constituido un buen éxito; se calcula que la suscripción quedará cubierta más de tres veces.

—Anoche visitaron al presidente del Directorio, una comisión de entidades bancarias, para ofrecer al Gobierno los medios para realizar los proyectos de obras públicas.

—De seis a ocho estuvo ayer reunido el Directorio, y al terminar se facilitó la siguiente nota:

«La labor del Consejo del Directorio se ha concretado a proseguir el estudio de los diversos proyectos que tiene en elaboración, llegando a ultimar uno de extraordinario relieve en orden al sistema de penetración pacífica, preconizado para nuestra acción en Marruecos, y por virtud del cual se aprueba un plan de obras públicas para la zona de Protectorado, que, aunque reducido a límites modestos por el régimen de austeridad que preside todos los gastos, da aplicación a la anualidad de nueve millones de pesetas consignadas con este fin en el vigente presupuesto, y establece los jalones de una íntima penetración de los intereses españoles e indígenas.»

De provincias

Mañana, por la noche, en tren especial, saldrán los Reyes para Cartagena, de donde regresarán el día 30.

—Conducidos por la Guardia civil, llegaron esta mañana a Segovia, e ingresaron en la cárcel a disposición del gobernador, D. Antonio Rodríguez, ex alcalde de Carbonero Mayor; el secretario, D. Antonio Cobas, y el ex concejal don Pedro Cobas, detenidos a consecuencia de la visita de inspección girada a aquel Ayuntamiento.